

CONCLUSIONES

En contextos políticos de postransición explicar las decisiones del Poder Judicial en específico de las Cortes Supremas y los Tribunales Constitucionales es una línea de investigación fundamental para la ciencia política y el derecho constitucional. En México después de que la Corte estuvo apegada a las decisiones del presidente y no desafiaba su autoridad en los temas prioritarios de su agenda de gobierno, este trabajo buscó responder cuándo deciden contra el presidente y por qué deciden contra el presidente.

La Suprema Corte de Justicia en México es un órgano del Estado que se comportó de forma estratégica durante los dos primeros sexenios de Acción Nacional en las disputas entre el presidente y el Congreso. El entorno en el que la Corte decidió tiene dos características: la fragmentación del poder político es una condición que no cambió y ningún presidente nombró la mayoría de jueces constitucionales.

El enfoque metodológico utilizado (Análisis Cualitativo Comparado) nos indica que la configuración causal suficiente para explicar las decisiones de la Corte contra el presidente es cuando: ninguno de los jueces de la SCJN fue nombrado por el presidente en turno y es un tema de agenda de gobierno del presidente. La configuración causal revela un efecto interactivo entre dos variables (nombramiento y agenda) que, combinadas, emergen como condición suficiente para crear un fallo adverso al ejecutivo.

La interacción de estas dos variables ofrecen una respuesta que nos indica lo siguiente: la SCJN en México decide de forma estratégica en los temas de agenda y cuando ninguno de sus miembros ha sido nominado por el presidente en funciones. Una de las variables que repercute en el comportamiento de los jueces es la dinámica interna de la Corte. Los jueces están al pendiente

de lo que se espera que hagan y de hacer aceptables sus decisiones a sus pares. Este hecho tiene dos rasgos: el primero es que un nuevo juez puede representar los intereses del presidente porque él fue quien los impulsó y votan con el actor que los llevo al cargo. El segundo es que un nuevo juez reestructura las dinámicas internas de negociación y votación entre los jueces y configura una visión política dentro del pleno de la Corte.

La variable de un nuevo juez constitucional se entrelaza cuando el tema de la controversia constitucional corresponde con los temas de la agenda de gobierno. En estos casos la Corte se repliega y se afirma como un órgano político que le imprime su sello a las políticas públicas y distribuye el poder institucional, posicionándose en la deliberación nacional.

Para dejar atrás una historia de sumisión y apego al presidente la Corte tenía que decidir contra el presidente en temas que eran de importancia y parte medular de su agenda de gobierno. Este hecho le permitía marcar distancia del presidente, romper una inercia histórica, y acercarse al Poder Legislativo como un órgano del Estado con renovado peso en el sistema político mexicano.

En la resolución de las Controversias Constitucionales entre el presidente y el Congreso encontramos una tendencia favorable al presidente de la República por encima del Congreso. Sin embargo, en nuestro análisis demostramos que este respaldo es estratégico porque en las decisiones que le permiten colocarse en el tablero nacional y romper inercias vota contra el Ejecutivo. Muchas de las decisiones implican la distribución del poder político y también el determinar la orientación del Estado mexicano.

La Corte mexicana, a través del control constitucional, interviene en los asuntos públicos de interés nacional e impone su mirada en determinados temas, y participa en la elaboración de políticas públicas. En este sentido, dos sucesos emblemáticos en el que la Corte retiró su apoyo al Ejecutivo fue en materia de generación de energía y en la disputa que tuvo con el Congreso en la Ley de Ingresos, que estaban en la agenda de gobierno del presidente Vicente Fox y que ningún juez había sido nombrado

aún por el presidente. Era una Corte que había sido integrada por su antecesor.

En estas controversias, la Corte definió su postura sobre esos artículos constitucionales: en materia de energía, señaló que el Ejecutivo se tomó facultades que no le correspondían pero también le indicó al Congreso que había legislado en los márgenes de sus facultades constitucionales. Mediante esta determinación expresó que al Estado mexicano le corresponde la generación de energía única y exclusivamente.

En la Ley de Ingresos decidió contra el presidente señalando que no puede violentar los impuestos establecidos por la Cámara de Diputados porque es una de sus principales facultades constitucionales. A través de estas dos controversias la Corte distribuyó el poder institucional entre las ramas electas al precisar que el presidente no puede legislar a través de su facultad reglamentaria, y que no tiene la facultad para violentar la Ley de Ingresos. Con estos dos temas, se afirmó en escenario nacional al inicio del sexenio de la alternancia, y contuvo al presidente, congraciándose con el Congreso de la Unión. Se adoptó una posición equilibrada, en la que, si bien resolvió de forma favorable al Ejecutivo en la mayoría de las veces, nunca lo hizo cuando las controversias involucraban temas de agenda de gobierno del presidente y ninguno de los jueces hubiese sido nombrado por el presidente en turno.

Después de una historia política de sumisión y marginalidad en el régimen político la SCJN se convirtió en una institución política fundamental para el régimen político mexicano en un contexto de posttransición, lo que se manifiesta en la ruptura de una inercia histórica de debilidad al diferenciar los temas en los que respalda al Ejecutivo. En el nuevo tablero político mexicano, la Corte sin duda alguna se está volviendo un actor fundamental que busca posicionarse e imprimir su sello en las políticas, las decisiones y el balance de poderes.